

IGLESIA EL SALVADOR DE LOS CABALLEROS

TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

Bien de Interés Cultural BIC



- * *Introducción*
- * *Normativa de protección y tutela aplicable*
- * *Proceso de deterioro, conservación y restauración*
- * *Puesta en valor*
- * *Bibliografía y fuentes*

IGLESIA EL SALVADOR DE LOS CABALLEROS

* **Introducción**

La Iglesia **El Salvador de los Caballeros** se encuentra situada en la C/ Corredera del Cristo de Talavera de la Reina (Toledo).

Es un inmueble declarado **Bien de Interés Cultural BIC en 1990**, con la categoría de **Monumento**.

- Se sitúa en el espacio conocido como **Arrabal Nuevo o Mayor**, junto a la muralla del primer recinto amurallado, también conocido como “la Villa”.
- El monumento engloba diferentes estilos con componentes medievales, **románico mudéjar** y **góticos**, además de renacentistas, barrocos, algunos elementos neoclásicos y vestigios de épocas anteriores (islámicos, judíos, etc.).



- Estuvo al servicio religioso hasta los años 80 del siglo XX, cuando la techumbre se vino abajo por el estado ruinoso de sus cubiertas, abandonándose desde entonces al culto y permaneciendo cerrada prácticamente hasta nuestros días.
- En 2002 pasó a ser propiedad del Ayuntamiento de Talavera y en 2003 se iniciaron obras de recuperación del interior del templo, mediante diversas escuelas taller.
- Con la financiación de distintas administraciones han sido consolidadas sus estructuras, restaurada y dedicada a Punto de Encuentro y Cultura como **Centro Cultural** para albergar exposiciones temporales, actos, encuentros culturales, etc.
- Fue abierto al público el 18 de marzo de 2015 con una exposición dedicada al Greco y titulada “Salvator Mundi”.

IGLESIA EL SALVADOR DE LOS CABALLEROS

* **Normativa de protección y tutela aplicable I**

- La **Ley 16 de 25 de junio de 1985 de Patrimonio Histórico Español LPHE** constituye la culminación de una evolución legislativa que se inicia en el siglo XX y que tiene como antecedentes más importantes las leyes de 7 de julio de 1911 sobre Excavaciones Arqueológicas, la de 4 de marzo de 1915 sobre Monumentos Arquitectónicos Artísticos y, sobre todo:
 - La **Ley de Protección del Tesoro Artístico Nacional de 1933**, precepto de la Constitución de 1931 en cuyo Art. 45 recoge *“Toda la riqueza artística e histórica del país, sea qui fuere su dueño, constituye el tesoro cultural de la Nación y estará bajo la vigilancia del Estado... El estado organizará un registro de la riqueza artística e histórica, asegurará su celosa custodia y atenderá a su perfecta conservación...”* es decir, se considera el Patrimonio histórico artístico de interés público, aspecto esencial y de gran relevancia para su protección y conservación.
- **La protección normativa oficial del Salvador, se inicia con la incoación del expediente administrativo para ser declarada BIC.**
- **La LPHE de 1985** dispone en su **Preámbulo** *“En el seno del Patrimonio Histórico Español y al objeto de otorgar una mayor protección y tutela, adquiere un valor singular la categoría de **Bienes de Interés Cultural (BIC)** muebles e inmuebles, que de forma más palmaria, requieran tal protección. Tal categoría implica medidas singulares que la Ley establece según la naturaleza de los bienes sobre los cuales recae”*.
- Dicha Ley, en su **Título Primero**, de la **Declaración de Bienes de Interés Cultural, Art. 9º. 2** dice: *“La declaración mediante Real Decreto requerirá la previa incoación y tramitación del expediente administrativo por el Organismo competente...”*
- Mediante **Resolución de 29 de febrero de 1988** de la **Dirección General de Cultura** de la **Consejería de Educación y Cultura de Castilla – La Mancha**, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de marzo del mismo año, anuncio 8419, dedicado a la Comunidad Autónoma de CLM, se inicia incoación del expediente de declaración como **Bien de Interés Cultural** con la categoría de **Monumento Histórico Artístico** la iglesia parroquial del **Salvador**, en Talavera de la Reina (Toledo).

IGLESIA EL SALVADOR DE LOS CABALLEROS

*** Normativa de protección y tutela aplicable II**

- Dicha Resolución recoge en uno de sus apartados la **Descripción y reseña histórica** del monumento, el **valor histórico** y su **origen**. Lo sitúa en 1083, cuando Alfonso VI conquista Talavera y a la población hasta entonces constituida básicamente por judíos, musulmanes y mozárabes, a los que se unen castellanos y francos, lo que motiva la aparición de nuevas iglesias, entre las que se encontraría la del Salvador de los Caballeros por ser la principal iglesia de los castellanos conocidos como “los nuevos pobladores”. El primer documento de construcción es de 1145, por lo que estaríamos ante un templo cristiano cuyo origen es el siglo XII. Su ábside y presbiterio es románico – mudéjar de estilo toledano de gran belleza, con dos cuerpos de arquerías ciegas sobre zócalo de mampostería encintada. Ambos valores, histórico y artístico fueron tenidos en cuenta para su declaración como BIC.
- En mayo de 1990, la Comunidad Autónoma de CLM desarrolla su propia Ley denominada **Ley 4/1990 del Patrimonio Histórico de CLM**, apoyada en la LPHE de 1985, donde reconoce la competencia de las CCAA en materia de conservación del Patrimonio. En su Preámbulo expone: *“Corresponde, por tanto, a la Junta de Comunidades regular cuantos aspectos contribuyan a gestionar con eficacia la protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras de los bienes culturales de CLM como parte del Patrimonio Histórico Español...”*. En dicha Ley se recoge en el Título I, Capítulo I de la **Declaración de Bien de Interés Cultural**, desarrollando el procedimiento en los Art. 6, 7 y 8.
- **El 2 de octubre de 1990, la iglesia del Salvador de los Caballeros es declarada BIC por Real Decreto acogido a la LPHE de 1985**, poco después de que se sacara a la luz su ábside mudéjar que permanecía oculto por otras edificaciones.
- En 1991, el **Tribunal Constitucional** da la razón a las CCAA que entendían que la prerrogativa de declarar BIC corresponde a ellas.
- En 2013, la Comunidad Autónoma de CLM se dota de la nueva **Ley 4/2013 de 16 de mayo de Patrimonio Cultural de CLM** para ampliar el concepto de Patrimonio, incluir el aspecto cultural en la misma y adecuar la normativa a las recomendaciones europeas en materia de Patrimonio Cultural. Dicha Ley engloba Patrimonio mueble, inmueble e inmaterial, así como los BIC y los BIP.
- Por tanto, el Patrimonio Cultural de CLM donde se incluye la Iglesia del **Salvador de los Caballeros** en la categoría de Monumento y declarada BIC, está bajo la tutela de dicha Ley, cuyas competencias desarrolla la actual Consejería de Educación, Cultura y Deportes a través de la Viceconsejería de Cultura.

IGLESIA EL SALVADOR DE LOS CABALLEROS

* *Proceso de deterioro, conservación y restauración I*

Hay constancia a través de distintos documentos que debido a un proceso de despoblamiento de algunas zonas de la ciudad en el siglo XIX, hay un reajuste de parroquias por barrios, quedando la de San Andrés anexionada a la del Salvador, y ésta a su vez se hace filial, junto a la de San Miguel, de la Colegiata de Santa María la Mayor hasta 1898.

Es posible que a partir de ese momento en el que el templo pierde protagonismo, se inicie un proceso de **paulatino deterioro** que culmina a principios de los años 80, momento en el que se viene a bajo la techumbre y definitivamente se abandona al culto.

La liberación de su espectacular ábside gótico – mudéjar de restos de edificaciones modernas anexas y la inmediata posterior declaración de BIC en 1990, teniendo en cuenta sus valores históricos y artísticos y al interés de los ciudadanos y ciudadanas de Talavera por no dejar que el templo se pierda, dan inicio negociaciones de permuta entre el Consistorio talaverano y el Obispado de Toledo para proceder a su **restauración** y **consolidación** y darle un uso cultural. Las obras comienzan a finales de 2003 con varios talleres de empleo dirigidos por el propio Ayuntamiento de la ciudad, afectando sobre todo a la consolidación de las estructuras.



CARACTERÍSTICAS, ESTILOS ARQUITECTÓNICOS, CRONOLOGÍAS

La Iglesia del Salvador de los Caballeros consta de:

- Presbiterio y Ábside Gótico – Mudéjar, mediados del S. XII
- Crucero Medieval, Bóveda. S. XVIII
- Nave con armadura en artesa, S. XIII y XVI
- Pórtico Gótico y portada Renacentista
- Capilla Gótico Mudéjar, S. XV
- Capilla de Ntra. Sra. de las Nieves, S. XV y XIX
- Antigua Sacristía
- Torre Barroca de tradición Mudéjar
- Coro, S. XVIII y Nártex
- Atrio descubierto.



IGLESIA EL SALVADOR DE LOS CABALLEROS

* *Proceso de deterioro, conservación y restauración II*

Las estructuras que han sufrido un mayor deterioro y que han sido objeto de consolidación/restauración han sido la armadura (techumbre) y partes interiores del templo, paredes, suelo, puertas de entrada y elementos de sustentación. Parte de este trabajo fue realizado en una primera fase por los talleres de empleo citados, con alumnos dirigidos por profesionales de albañilería, carpintería, forja, etc.

En la segunda fase ha participado la empresa Arctectum de Talavera de la Reina, especializada en restauración con materiales y técnicas tradicionales, dirección facultativa al efecto y personal especializado que ha realizado diversas labores de estabilización de muros, recalces, fijación de paramentos, etc. en los lugares donde ha sido necesario. Especial tratamiento ha tenido el ábside que se ha tratado con revocos de arcilla pura con paja para sujetar el soporte que contiene vestigios de interesantes pinturas murales.



IGLESIA EL SALVADOR DE LOS CABALLEROS

* *Proceso de deterioro, conservación y restauración III*

Muy relevantes son las pinturas murales del templo que han sufrido con el paso del tiempo un importante proceso de deterioro, teniendo en cuenta su fragilidad, pues se trata de pintura mural a seco, es decir, ejecutada sobre revoco seco, al temple.

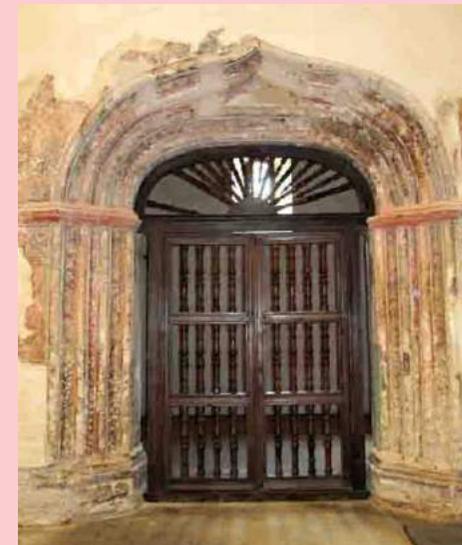
Las iconografías representadas abarcan varios temas: Pantocrátor, zoomorfos, apostolado, geométricos, heráldicos, etc. con varias cronologías que van del S. XIII y XIV hasta los repolicromados del S. XX.

Las intervenciones se han basado en criterios de conservación, siendo los tratamientos de restauración los estrictamente necesarios para la comprensión de la obra. Cada una de las intervenciones sobre las pinturas murales se han justificado en función de su estado específico de conservación, características artísticas, devenir histórico y uso, en especial los tratamientos de reintegración, respetando las huellas del tiempo, pátinas, dimensiones originales, etc. Tanto materiales como productos utilizados cumplen los requisitos exigidos en conservación y restauración por el ICOM y la UNESCO, son de probada calidad, eficacia y de fácil reversibilidad.



PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- Documentación fotográfica
- Documentación iconográfica y estilística
- Extracción de muestras para su análisis
- Sellado de grietas y fisuras
- Consolidación puntual de revocos y reintegración matérica de revocos
- Limpieza mecánica
- Revisión y fijación puntual de la capa pictórica
- Eliminación de repintes
- Reintegración cromática
- Informe final



IGLESIA EL SALVADOR DE LOS CABALLEROS

* *Proceso de deterioro, conservación y restauración IV*

El ábside y el presbiterio, quizá la parte más antigua del templo, debió contar con pinturas figurativas en su superficie, a tenor de los restos aparecidos. Entre ellas ha aparecido los restos de un **PANTOCRATOR** del que se conserva el tercio inferior, de lo que pudo ser, por su tamaño, una de las más destacadas representaciones de pintura mural románica de la Península. Todo ello, teniendo en cuenta que no es una zona geográfica donde abunden los elementos románicos, al estar ésta localizada bastante más al norte.



- Los trabajos de **consolidación** realizados en 2014 comenzaron por una minuciosa limpieza de las capas pictóricas superiores hasta llegar a la capa donde aparece representado el Pantocrátor. En segundo lugar, se ha realizado un trabajo de fijación de dicha capa a la superficie del ábside para conseguir su consolidación. Para ello, la empresa contratada ha aligerado el casquete del ábside con polvo de aluminio y utilizado un revoco de arcilla pura con paja, a la que se superponen dos capas, la última para darle la tonalidad, añadiendo a la parte superior de la bóveda un salpicado de cal para evitar que los revocos se desprendan, recuperando así una técnica poco conocida y muy en consonancia con el trabajo original.
- En cuanto a la parte estética, se han limpiado y dejado al descubierto los vestigios de la obra original y se ha interpretado y recuperado el resto de la imagen del Pantocrátor siguiendo los criterios del equipo técnico con las últimas tecnologías, utilizando el **videomapping**. Se trata de una técnica que se está utilizando en los últimos años para restituir virtual y digitalmente las pinturas originales "in situ", es decir, proyectando directamente sobre el soporte original.

IGLESIA EL SALVADOR DE LOS CABALLEROS

* *Puesta en valor*

Una vez consolidadas las estructuras esenciales de la fábrica del templo, el artesanado, las puertas de entrada, además de sus pinturas, se ha procedido a adecuarlo convenientemente para ser utilizado como **Punto de Encuentro y Cultura**. El objetivo es que además de conservar el bien cultural por su valor histórico y estético, respetando en todo momento su configuración espacial y los distintos elementos que lo conforman, sea puesto en valor, dotándole de accesos apropiados, itinerarios expositivos y contenidos acordes con el espacio y el valor del mismo.

El Salvador es ya una realidad como sede de **exposiciones temporales**, además de servir como espacio donde se realizan **actos culturales** tales como comunicaciones, presentaciones, debates, representaciones, etc. y lugar de encuentro para temas culturales.

El Punto de Encuentro y Cultura del Salvador abrió al público el día 18 de marzo de 2015, con la presentación de la exposición dedicada al Greco "Salvator Mundi", con una importante afluencia de visitantes y donde se expusieron tres obras originales del pintor cretense procedentes de Illescas (Toledo), además de una importante colección de reproducciones de obras del Greco con un discurso expositivo que abordaba desde los orígenes del artista en Candia (Creta), su paso por Venecia y Roma y su definitivo establecimiento en Toledo, donde realizó la mayor parte de su obra.

Se editó un tríptico sobre las características del templo y se instalaron varios paneles y vitrinas con distintos elementos para facilitar su comprensión.



IGLESIA EL SALVADOR DE LOS CABALLEROS

*** Bibliografía, fuentes consultadas**

- ALEGRE ÁVILA, Juan Manuel (1992): “El ordenamiento estatal del PHE, principios y base de su régimen jurídico” *Seminario de derecho administrativo*, Universidad de Cantabria. Pp. 599 – 641
- BALLESTEROS GALLARDO, Ángel (1989): “La Parroquia del Salvador de Talavera de la Reina” en *Toletum: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, nº 28, segunda época. Toledo. Pp 109 - 137.
- LÁZARO, Cristina (2012): “San Salvador de los Caballeros” en *Tabora Magazine. La Voz de Talavera*. Talavera de la Reina Pp. 30 – 34.
- VVAA (2015): *Iglesia del Salvador (Talavera de la Reina)*. Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina; Excmo. Diputación Provincial de Toledo; Organismo Autónomo de Cultura. Talavera de la Reina (Toledo).
- VVAA (2015): “Trabajos de restauración de las pinturas murales de la iglesia del Salvador de Talavera de la Reina(Toledo)”. *Memoria del proceso de ejecución*. Sarpi, restauración y rehabilitación. Burgos.
- Web del gobierno de CLM <http://www.castillalamancha.es/gobierno/educacionculturaydeportes/estructura/dgecultura/directorio>
- La Tribuna de Toledo.es
<http://www.latribunadetoledo.es/noticia/Z58DA302A-D670-BF2233B621A31BB00FA8/20150131/salvador/abrira/16/febrero/muestra/grecos/illescas>

Fuentes documentales

- Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español
- BOE nº 78 de 31 de marzo de 1988
- Ley 4/1990 del Patrimonio Histórico de Castilla –La Mancha
- Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla – La Mancha